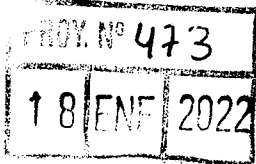




"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



19 ENE 2022

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°..000495

Visto, la documentación que se acompaña en un total de cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, con Oficio N°.009-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP de fecha 11.01.2022, emitido por el Director de Educación Superior y Técnico Productiva, solicita emitir la resolución de conformación de la Comisión de cuadro de horas para contratación de Docentes en los Institutos de Educación Superior Pedagógica y Escuelas de Formación Artística para el periodo 2022;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N°.031 -2022-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-A-RR.HH;

De conformidad con la Ley N°. 30512, Ley N°. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N°.004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.274-2020-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-CONFORMAR LA COMISION DE CUADRO DE HORAS PARA CONTRATACION DE DOCENTES EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA Y ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA PARA EL PERIODO 2022, la cual estará integrada como

se indica :

MIEMBROS TITULARES

- MG. ADOLFO ZETA PAZO,
DIRECTOR DE EDUCACION SUPERIOR Y TECNICO PRODUCTIVA.
- LIC.RAUL ARMANDO TIMOTEO RONCEROS
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION
- MG.PATRICIA VICTORIA GALVEZ NIÑO
ESPECIALISTA DE EDUCACION SUPERIOR



Administración de Recursos Humanos
PIURA - MO
se indica :



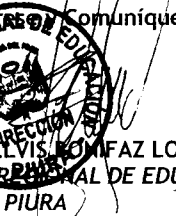
MIEMBROS ALTERNOS

- CPC.DIANA ELIZABETH LOPEZ SANCHEZ
DIRECTORA DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
- CPC. CECILIA HUIMAN CHAPILLIQUEN
ESPECIALISTA EN FINANZAS
- LIC. ELADIO CORONADO COBEÑAS
ESPECIALISTA DE RECURSOS HUMANOS



ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los interesados en la Sede Regional de Educación de Piura.



Regístrese y Comuníquese,

 ELVIS ROMFAZ LOPEZ
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 PIURA



EBL/DREP
 AMFV/DOADM.
 JAGR/RARR.HH.
 JEZP/E.ADM
 Ver.-

